

Panamá, 6 de abril de 2021

COS-OP-008-2021

Señor (es):

EMPRESA MELO, S.A.

E. S. M.

Asunto: ORDEN DE PROCEDER

Estimados Señor(es):

La presente los autoriza para proceder con el proyecto No.61182 – **SUMINISTRO DE UNA (1) RETROEXCAVADORA PARA LA JUNTA COMUNAL DE LA TRINCHERA**, localizado en la provincia de VERAGUAS, distrito de SONÁ, corregimiento de LA TRINCHERA, por la suma de *****SETENTA MIL CIEN BALBOAS CON 00/100*** (B/. 70,100.00)**, a partir del seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021), cuya finalización deberá ser el día cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Por otro lado, resaltamos el contenido de la **CLÁUSULA SEXTA** del Contrato No. DC-013-2021 que estipula que **EL CONTRATISTA** se compromete a suministrar el equipo de manera que se pueda generar la entrega inmediata o de manera gradual hasta un término máximo de **TREINTA (30)** días calendario, como periodo de ejecución del objeto contractual, cuyos efectos son subsiguientes a partir de la fecha que indique la Orden de Proceder.

Atentamente


Licdo. Francisco Israel Rodríguez
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social



FIR/lh/pc

c.c.: ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. (85B82795)